RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SEP BIE 2021-00655.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en escrito remitido vía correo electrónico el día 26 de julio del cursante año (archivo Nro. 22), requiérese nuevamente al JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que conforme a lo ordenado mediante oficio Nro. 578 del 29 de abril del cursante año, proceda a remitir a este juzgado el proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES de CARLOS ARYUTO DIAZ MARTINEZ contra LIGIA RAMIREZ TORO, radicado con el Nro. 2021-00773, a fin de ordenar su acumulación. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ae1145701e899acaa9e92e2857b63948fc4af61089fc2f50f2763b8c62c380**Documento generado en 09/08/2022 03:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC